

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES
RADICACION: 2022-00044-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, 13 de enero de 2023, paso a Despacho del señor juez, el proceso de la referencia, oficia a la NUEVA EPS. Sírvase proveer.


LUCY LILIANA NARVÁEZ NARVÁEZ
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA**

icmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

195734003001

Puerto Tejada, enero diecinueve (19) del dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 023

ASUNTO A RESOLVER.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el abogado **EDGAR CAMILO MORENO JORDAN**, en su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, quien solicita se oficie a la **NUEVA EPS**, con el fin de obtener datos del pagador del demandado, toda vez que, le fue negada la solicitud elevada mediante derecho de petición, bajo el argumentando que debe ser el Despacho quien requiera esa información, para lo que anexa copia del derecho de petición y respuesta al mismo.

Con base en lo expuesto, atendiendo lo regulado en el numeral 4º del artículo 43 del CGP., se ordenará oficiar a la **NUEVA EPS.**, para que se sirva informar a este Juzgado, quién es el pagador del **ejecutado HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES**, identificado con el número de cédula 1.059.986.722.

En consecuencia, el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA,**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES
RADICACION: 2022-00044-00

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría se libre oficio a la **NUEVA EPS**, solicitando se sirva informar la dependencia y los datos de quien funge como pagador del aquí demandado **HANSEL FERNANDO SANDOVAL CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.986.722.

SEGUNDO: SOLICITAR de manera respetuosa al apoderado judicial de la parte demandante, que en el evento de que la NUEVA EPS, le remita la información requerida a su dirección electrónica, se la remita inmediatamente a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a04e902ba13d3c0a2cb0e932d82679387798a90f11bf5229557bb2903610665**

Documento generado en 19/01/2023 05:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>